# EL REDACTOR GENERAL.

# Cádiz juèves 9 de setiembre de 1813.

BECREU WHENLE

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro y Baños: Voluntarios.

### IMPRESOS.

se presentaren a la avantilea varias comporantes

toric, " a line le bispos quent de dan dan plemitant ele sua

que se destierre de tou tribuilles el

Diario mercantil del 8-D. Martin de Enseña responde al amigo de los buenos que hace mas de un año dió razon de su conducta á quien debia, y que no tiene pendiente mas pretension que la de su jubilacion, hecha en aquel mismo tiempo. Le aconseja se descubra, amonestándole que si repite nuevamente sus insultos le buscará por medio de una querella, para que todos sean conocidos y el público juzgue de ámbos sin equivocacion. -El imparcial comunica una carta de D. Gerónimo de La-Cuesta y Torre á D. Santiago Maurin, gobernador del Escorial, escrita en 811, en la que le informaba de las operaciones del exèrcito de Massena. Dicho Sr. Cuesta en esta última retirada de los enemigos á los Pirineos, no pudiendo pasar de Vitoria, se ha quedado trasconejado, y anda desperdigado por la provincia de Avila. J. F. recuerda á D. Valenfin de Foronda el decreto de las Cortes de 10 de julio de este año, que ha quebrantado reimprimiendo con notas la comedia del Sr. Martinez de la Rosa ¡Lo que puede un empleo! Y si acaso no había llegado á su noticia dicho decreto, debe ahora, que ya la tendrá, recoger todos los exemplares y quemarlos.

Conciso del 8-Burlase en una carta, que à si mismo se dirige, de los artificios empleades tan en vano por los coxi-manco-políticos para trasladar las Córtes á Madrid, hasta el punto de propagar la voz de una epidemia en Càdiz; pero ann, dice, no es el último recurso ¿Pues cual? Robar la Diputacion permanente, como Pàris à Elena, y trasponer con ella la Sierra-Morena. Bienacenturados los tontos !- No es cierto que el rei de Prusia y el emperador de Rusia se hayan avistado con el emperador de Austria; pero, si creemos á noticias de las fronteras de Bohemia del 24 de julio, el emperador de Austria ha procurado conservar la mayor neutralidad. Este principe ha vuelto á permitir la introduccion del café en sus estados. - La reserva de Galicia se organiza lentamente—Han presentado ya sus poderes de diputados para las Cortes ordinarias los Sres. Clemencin y Tacon, por Murcia; Diaz, por Granada; y Canga Argüelles, por Asturias.

As cuballating the little of

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 343—Baxo el epigrafe Suplentes arma un diabólico galimatias para que no los haya en las fotoras Cortes: (sin duda serà por no ver sentado en ellas al doctor Blas. Si este es su fin , hai muchos que piensen como Su-reverencia.) El Preguntoncillo procura realzar el mèrito del ayuntamiento de Càdiz y del estado mayor, censurandolos porque fueron á dar gracias al Congresopor la abolicion de la infanda y mal nombrada Santa, que toda la procuradoril gavilla descaria existiese para que se conservase la sopa boba. En noticias dice que en La-cornña ha habido pasquines con amenazas, y que el Procurador existirà aunque todo el infierno se conjure. (Gracias á los exôrcismos, y al que gastaba en esta linda foja parte del producto de las rentas del Estado, dexando á los soldados comer viento y vestir desnuclez.) Acaba con lo que quiere que sea habido y tenido por sesion de Cortes. Trae por cola el siguiente aviso: "El Sol de Cádiz "núm. 18 extraordinario: contiene un oficio del "Excmo. Sr. duque de Ciudad Rodrigo al secreta-"rio del Despacho de la Guerra, el cual es cicrto, "à pesar de que el petulante Redactor general "lo da por apòcrifo, segun la mala fe è impu-"dencia con que redacta todos los papeles que "no son de su relaxada opinion....: Y pues asì lo ,dixo Blas... punto redondo.

alienes de españoles adalides

and valor our telephorement in lides, in

Diario de la tarde del 7.—Se levanta el telon, y espetan los dignos satélites del eclipsado Panes una loa místico-profana, en que predican no se confunda á los ministros de la religion católica con los del paganismo, ni á los papas con los clérigos.—Sigue un monòlogo del Sensato, que ahuyentando á la buena fè del lugar que la es debido, substituye la pulla, la injuria, la calumnia... y otras armas redados.—Noticias frescas, la tonadilla de los corsarios, ó séase plagio de Córtes; y para mañana la misma funcion, ó la funcion de siempre.

El Duende de los cafées, núm. 39.—Continuan las noticias biográficas de Hali-Cascatraseras (R. 788). Estrechado este inclito varon, como baxà de tres colas, à cumplimentar la órden que para su presentacion le habia pasado el gese de armamento, se agachó un poco, y huscò pretextos para demorarla. Hecho esto, destacó una

nube de sus allegados, para que le preparasen fiestas, bulla, y chacota á su entrada en Vilobahia, procurando entretanto su agente Don Judas el Rubio, auxiliado de varios santones, elogiar la conducta de Hali para desacreditar á la sublime Puerta. Pero los honrados turcos, despreciando las mañeras artes de la picara dueña Doña Pascasia Hosamenta, se dedicaron à inquirir noticias ciertas sobre los grandes asuntos en que habia intervenido Cascatraseras, y hallaron cosas que si alguna vez salen á la luz del Mediodia, lloraran los pobres turcos su indolencia y barbarie. J. F. inserta el siguiente soneto à los temerosos: OZHOTOL . ( lenoron-9)

¿Y què, aun temeis? ¿Y en la ciudad de Alcides, Donde el sol al nacer tiende sus rayos, Temeis la esclavitud, entre desmayos, Indignos de españoles adalides?

El valor que mostraron en mil lides, De su constancia débiles ensayos, No os alienta? Pues ved que aun hai Pelayos, Y Corteses, y Cordobas, y Cides.

Esclavos ser temeis, ...! Traidor se llame El vil que tal recela, y de horror lleno Jamas la santa libertad aclame.

El honrado español, de miedo ageno, Antes de tolerar el yugo infame,

Busca el puñal, el plomo, y el veneno. J. F. Concluye con una nota, en que advierte que el paxarraço de quien hablò en su núm. 36 (R.814) no es, como se ha creido, un dignisimo eclesiástico que en el dia se halla en Sevilla; sino un sugeto que tiene casaca de dos colores.

Diario patriòtico de Càdiz, núm. 30. - Continna la confesion del Sr. Lardizabal.

### \_les soldades cofuer ordinate of the Noticias and they were

Buenos-aires 25 de mayo.—Se han celebrado con gran solemnidad las fiestas mayas de esta ciudad. Para aumentar el regocijo se extraxeron cuatro suertes de á 300 pesos para fomentar otros tantos artistas pobres; ocho de à 100 para socorro de familias indigentes; cuatro de á 500 para dotes de huérfanas, y seis para libertar otros tantos esclavos.—Por disposicion del Gobierno se ha dado una marcha nacional à nuestras tropas que debe ser la unica cancion guerrera que usen. (Imp. de Buenos-aires.)

Idem 19 de junio. - Segun el Monitor Araucano de 3 del corriente, el general del exército patriota (revolucionario) de Chile, Don Josè Mignel de Carrera, entró el 25 ultimo en Concepcion, preparándose à atacar dentro de dos dias el puerto de Talcahuano, que contaba tomar; y verificado, expresa en sus partes, se dirigiria à Chillan, en donde, dice, se hallaban los restos del exército real, consternados por la muerte de su general Pareja. En carta particular añade el mismo Carrera que habia enviado á O higins à Los-ángeles: que á las tropas reales, por muerte de Parcia, mandaba Bailesteros; y que, por último, iba á formar una comision militar para castigar à los traidores (patriotus), a quienes, dice, no valdrá su arrepentamiento.

(Gac. ministerial de Buenos-aires.)

Idem 29.—Esta asamblen general-constituyente continua en sus sesiones. Entre otros decretos ha dado ya los siguientes: que la profesion religiosa no se haga antes de los 30 años de edad : que se extinga la andiencia de Chárcas y los titulos de condes, marqueses y barones: que se destierre de los tribunales el uso del tormento: que los regulares de las provincias del Rio de La plata queden independientes de los prelados generales existentes fuera del territorio, y los obispos usen de la plenitad de sus facultades, durante la incomunicacion con la silia apostólica, cuyo auncio en España no pueda exercer en ellas acto alguno de jurisdiccion: finalmente, que se permita la extraccion del oro y plata en moneda ó pasta, pagando la moneda de plata  $6\frac{1}{2}$  por 100, y  $2\frac{1}{2}$  la de oro:  $12\frac{1}{2}$  la plata en pasta, y 8½ et oro.—El 25 del pasado se presentaron à la asamblea varias corporaciones para felicitarla. El cabildo eclesiástico, entre otras cosas, dixo: el clero no se ve ya en la necesidad de subir á la càtedra del Espiritu-santo para predicar la esclavitud. (El Redactor de la asamblea, periódico de Buenos-aires).

.718 mil/

### nolauste sur mer . Gobierno. jesnous od .cumous

HORRESTANCE FARE DEPARTMENT OF SHO V . HA

que la desa jubilecton, hecha en agach migro-

Ayuntamiento.—El 10 del corriente à las 12 de su mañana se ha de rematar el arrendamiento de la empresa del teatro cómico de esta ciudad ante el juza gado de los Sres. alcaldes constitucionales.

Pic. Coberrador are Listeria . escina sa sit, su

Comercio. Premios de seguros en esta plaza, hoi dia de la fecha-Para América. - De Cádiz à Veracruz: 6 à 7 por 100 neto. De vuelta: idem idem. De idem a Honduras: 7 à 7½ por 100 neto. De regreso: idem idem. De idem à la costa de Caracas: 6 por 100 neto. De vuelta: 6. De idem à La-Habana: 6 por 100 neto. De regreso: idem. De idem á Montevideo: 7 por 100 neto. De vuelta: idem. De idem á Lima: 61 á 7 por 100 neto. De regreso: idem idem, De idem á los Estudos-unidos: 61 à 7 por 100 neto. De regreso: 7 por 100 neto-Para Europa. De Cádiz a Mahon:  $3\frac{1}{2}$  á 4 por 100 neto. De idem à Alicante: 3 por 100 neto. De idem à La-coruña: 3 por 100 neto. De idem à Santander: 41 por 100 neto. De idem à Bilbao: 5 por 100 neto. De idem al Grao de Valencia:  $3\frac{1}{2}$  á 4 por 100 neto. De idem à la costa de Cataluña: 5 idem. De idem á Lisboa: 2½ á 3 por 100 neto. De idem á Inglaterra, con convoi: 4 por 100 neto. Sin él: 6 por Liena, v trasposter con ella la Sterra. oton 1001

## PARTES TELEGRAFICOS.

oup of rain so tivi -t seignt sat-telementerentity

- substanti de Prusia, y Transperdent de l'usia se me-

si creamos dimente de jas irenturas de Bullemin Dia 8. — Desde las 12 de ayer á las de hois Ayer los mismos trabajos anunciados en el Reductor anterior-Hoi: ningunos.-En el campamento de Laalguida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 300 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 100 id. : y came 60 soldados Aseness. de cuballeria montados.

# CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia S. - Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes: De Sanlucar b. ing. Concordia, con lanas para el Norte. De Estepuna 2 mcos. esp., con habas. De Cartaya y Moguer 2 id., con madera. De Sevilla I charang, id., con paja y ladrilles col 15% coline land content of the same entering test americans, thought action, our main, emensain, and and

-smbo as sanaid sollCortes. To solloges estimate Dia 8 .- Parte de Sanidad : El dia 7 fueron enterrados 8 cadaveres, and all objects at the office

Los Sres. Llarena, Ruiz-Padron, y Key, diputados por las Islas-canarias, manifestando en una exposicion los males que aquellas islas habian experimena tado por espacio de tres siglos, asi en lo espiritual como en lo temporal, por haber en ellas solo una silla episcopal, pedian que al fallecimiento del actual obispo de Canarias se estableciese otro obispado, destinando para su asiento la ciudad de Lalaguna, capital de Tenerife. Esta exposicion pasó à informe del Gobierno.

El mismo destino se dió à otra exposicion del Senor Gueren; el cual, haciendo presente la necesidad de establecer en la América septentrional una nueva casa de monéda, concluia con proponer que la Regencia del reino, tomando en consideracion el interes de la Hacienda publica y el de los comerciantes y mineros, dictase las providencias oportunas para establecerla en la ciudad de Dorango, como la capital mas antigua de las provincias Internas.

Se accedió á la solicitud de los Sres. Robles y Calderou, concediendoles licencia para regresar à sus respectivas provincias. Tampado de de acti otto

Presentó el Sr. Antillon la siguiente representacion de los oficiales de la sexta division del Segundo exèrcito:

Señon: - Los oficiales que han tenido el honor y gloria de haber cooperado à la salvacion de esta capital y reino, baxo lus sabias ordenes que han obedecido comunicadas por los dignos gefes que los dan dirigido, à V. M. hacen presente; que despues de cinco años de esclavitud sacuden los aragoneses les pesadas cadenas con que el tirano oprimia sus cuellos hidalgos; y la Constitucion y leyes suncionadas por V. M. hacen volver sobre este pais de hèroes los tiempos felices de sus antiguas libertades.

Los que suscriben, satisfechos con haber sostenido à costa de su sangre la causa mus honrosa que han defendido los españoles, y premiados abundantemente con haber vuelto à enarbolar sobre las murallas de Teruel, Duroca, Culatayud, y Zaragoza el pabellon nacional que no pudieron arrancar de sus torreones los enemigos en virtud de capitulaciones ni tratados, se congratulan con V. M. y le tributan las mas rendidas gracias por el herèico ardor con que promueve el bienestar de los pueblos.

Pero, Señor, los sucrificios de sangré y de riquezas que estos han hecho, las nobles víctimas que yacen sepultadas baxo los horrorosos escombros de esta noble capital, sus campiñas y demas del reino, y el sentimiento de honor que arde en los pechos aragoneses, no pueden avenirse con que los traidores que han servido al enemigo, los que han seducido

á sus compatriotas, o los que los tiranizaron baxo et dominio frances, se gocen en su impunidad y manden à los leales. La de de de la del

Los escritures políticos denuncian à muchos que, siendo acrreedores a la exécrucion, apoderados del mando insultan a los pairiotas. No permita V. M. que así se trastorne la opinion, separelos V. M. de las sillas que indebidamente ocupan, y vayan à llorer en la obscuridad sus extravios, mientras no.

sotros continuamos vengando en el enemigo los ultrajes hechos à la nacion. Dios guarde a V. M. muchos años. Zaragoza 21 de agusto de 1813. Senor-(Aqui las firmas.) be antend she acted she

A propuesta del mismo Sr. Antillon se acordò que esta exposicion se insertase en el Diario de Córtes, con la expresion de haberla cido estas con partique. lar agrado, y que pasase con la del ayuntamiento de Zaragoza á las comisiones reunidas, para que tomando en consideracion los sentimientos de estos patriotas informase si habia llegado el tiempo de que se alterasen los decretos sobre empleados por el intruso of monamage maisstugill of also wood chasidall

Se mandó pasar a la comision de Constitucion una representacion del capitan-general de las provincias del Rio de La-plata, exponiendo las graves dificultades que ocurrian en la execucion y complimiento, de la instrucciou de 23 de mayo del año pasado. Acompañaba el acta de lo acordado últimamente por la junta Preparatoria. 6 Jena at : chusiosil ab sinca

Paso á informe del Gobierno una exposicion del Sr. Borrull, que concluia con una proposicion reducida á que se mandasen eregir en la universidad de Valencia dos cátedras de cirugia, la una de teòrica, y la otra de clinica ò práctica, con una mas de farmacia, y que de los fondos de la propia universidad se les señalase el mismo salario que tenian las catedras de medicina, cinera y qua late

En virtud del dictamen de la comision de Premios se concedió à Manuela Garcia, viuda de Antonio Freiria, el cual sufrió la pena de garrots en Granada por su patriotismo y adhesion a la justa causa, la pension de 10 rs. diarios en los mismos términos que a la viuda de Lorenzo Texeiro, que snfriò igual pena por la propia causa (Vèase la sesion de 6 de julio último). Trontita acida a constante de la constante de la

Conformandose las Cortes con el dictamen de la comision de Guerra y con el del Gobierno, accedieron à la solicitud del cuerpo de Milicias urbanas de esta plaza concediendole la consideracion de tropas de linea en los mismos terminos que estaba concedida à los cuerpos de Voluntarios distinguidos; pero con la precisa calidad de que esto se entendiese solo mientras subsistiesen los citados cuerpos, y que no hubiese de hacerse novedad en la organizacion y sistema del cuerpo de urbanos, expidiendose à los oficiales los despachos correspondientes en que se especificase esta gracia.

A propuesta del Sr. Key se encargó á la comision de Justicia presentase con toda brevedad su dictamen sobre el recurso que dirigieron al Congreso D. Joaquin de Goyeneta y otros; quejandose de infracciones de Constitucion en la causa que se les seguia en Sevilla. Con motivo de esta proposia cion expuso el Sr. Antillon que ya la comision habia despachado este asunto, y que de su dictamen se inferiria el interes con que sus individuos miraban la libertad civil de los españoles.

D. Pedro Jacobo Pizarro, juez de letras que fue de la villa de Belalcazar, solicitó que se le declarase comprehendido en el articulo 7.º del decreto de 21 de setiembre pròximo pasado. Reciamò contra la conducta política de Pizarro el ayuntamie :to de la misma villa, y examinado por las comisio. nes reunidas este expediente, declararon las Cortes en vista de su dictamen no haber lugar à deliberar sobre la solicitud de este interesado; siendo un obsa tacufo para resolver de otro modo la misma demana da del ayuntamiento.

Despachado este expediente de rehabilitacion, recina mò el Sr. conde de Toreno la preferencia de los

negocios de utilidad general, y en consecuencia se procedió à la discusion del plan presentado por la comision extraordinaria de Hacienda, relativo à los presupuestos de gastos durante un año. Segun la comision, el presupuesto de lingresos ascendia á 465,956,293 rs. El de los gastos anuales a 950000000; por consiguiente resultaba un déficit de 484,043,707; que debia cubrirse con la contribucion directa sostituida á las rentas previnciales y estancadas: bien entendido que el presupuesto de la fuerza armada se contraia à ciento cincuenta mil hombres en campaña. Ambos presupuestos fueron aprobados, e por apropada es

Habiendo propuesto la Diputacion permanente nombrada en la sesion de 6 del corriente varias dudas sobre su instalacion, con motivo de habersele presentado ya varios diputados de las pròximas Cortes, determino el Congreso que se instalase inmediatamente para cumplir con las obligaciones de su instituto.

Se aprobò el dictàmen de la comision extraordinaria de Hacienda; la cual, à consecuencia de una proposicion del Sr. Garcia-Herreros sobre que se abomase á los pueblos un tanto por ciento de recaudacion y conduccion de la contribucion directa, opis ziaba que no pudiendo darse para todos una regla fixa convenia dexar à los ayuntamientos su señalamiento, prèvia la aprobacion de la diputacion Provineial; y con tal que no excediese en cualquier caso del uno y medio por ciento que se repartiria ade. mas sobre la cuota que les correspondiese.

· No se admitieron à discusion algunas proposiciomes del Sr. Garcia Leaniz, relativas á varios pun-Tos aprobados acerca de la contribucion directa, y se levantó la sesion.

terminal designation views the Egyptenial Bezeiro at a commission

## at come peut peut pur le pregue series (l'ecasec; ta Sesion extraordinaria de la noche del 8.

a. 到上 nematoibade noo ana OF-eoFeanan amilia () - Continuó la discusion del plan presentado por la comision especial de Hacienda para la extincion de la deuda pública; y despues de unas breves observaciones se aprobaron los puntos siguientes: guilled softed and 7 an long war but a shib

Pasado este termino se satisfará el interes por entero, y udemus la diferencia desde uno y medio por ciento hasta su completo; y la mitad en los vitulicios, que no fue satisfecha durante la guerra. Los acreedores con interes de capital libre podran suscribirse à la clase de la deuda que limitadamente goza el de tres por ciento, ò á la sin interes, dexando en este último caso de ganario desde el dia señalado por las Córtes para la liquidacion general, y logrando de los beneficios de la deuda anterior al 18 de marzo de 1808. - A los acreedores de la deuda con interes de imposicion forzosa se les darán documentos uniformes por la cantidad que cada uno acredite en liquidacion. Los de la deuda con interes de capi-Las libre que quieran permanecer en su actual estado, conservarán los propios documentos. A los que quieran suscribirse à la de interes de tres par ciento, se les daran los de esta clase, con la favuitad de transmitirlos por endoso; y á los que pasen à la sin interes, se les daran los que se designan para esta. A los acreedores sin interes se les daran documentos uniformes, con la sola variacion de anterior ó posterior al 18 de marzo de 1808; y contendràn cantidades de 500, 10, 20, 40, 100, y 200 reales; dándose por los picos los correspondientes resguardos.

Pasando luego la comision á tratar del pago de la deuda nacional proponia en su dictamen los medios de verificarlo, en estos terminos:

Para pagar les intereses, y extinguir les capitales que no los ganan, se piden los bienes nacionales, que designen las Cortes, y los siguientes arbitrios: noveno decimal, excusado, anualidudes, espolios y vacantes. Los bienes se administrarán y venderán por la Junta nacional.

Como en la sesion de la mañana se incluyeron, à propuesta de la comision extraordinaria de Hacienda, los arbitrios del noveno decimal y excusado en el presupuesto de los ingresos anuales; la comision Especial, teniendo que subrogar otros arbitrios, presentó a la deliberacion del

Congreso los siguientes: 1. Los maestrazgos y encomiendas vacantes, y que vacaren. 2. Los bienes de la Inquisicion de que no hubiesen dispuesto las Córtes. 3.º El sobrante de los conventos que ahora administra el Gobierno, despues de proveer al culto y à la decente manutencion de los religiosos, conforme lo acordado últimamente por las Córtes. 4.º Los caudales sobrantes de las rentas de ultremar.

Despues de una breve discusion, que promoviò el Sr. Ostolaza suscitando algunas dudas, se

aprobó el primer arbitrio. Aprobóse tambien el segundo, con la adicion siguiente: deducidas las cargas de justicia.

Opùsose al tercer arbitrio el Sr. Lopez (el padre Don Simon), declamando furiosamente contra la que llamó usurpacion de los bienes de los regulares: rebatió su argumento y declamaciones el Sr. Mexia, y el arbitrio quedò aprobado. Herming the chargeques would the death

Sobre el cuarto arbitrio hicieron algunas observaciones los Sres. Vallejo, Argüelles, y Antillon; y, habiendo quedado pendiente la discusion de este punto, se levanto la sesion.

# Avisos.

and and about the city of En la calle Ancha, libreria de Carsi, se vendens con sus correspondientes luminas, los tres tomos del Reglamento para el exercicio y maniobras de la infanteria, mundado observar por real orden de 31 de agosto de 1811.

Los precios à la rústica son: el del primero, que comprehende la instruccion del recluta y la de compañia 12 reales: el del segundo, que trata de la de batallon 20; y lo mismo el del tercero de las evoluciones de linea.

Está de venta el 5.º cuaderno del 2.º tome de la traduccion de las obras del abate Condillas

CALLE ANCHA. El 29 de junio no ocurria novedad en Montes video. tion of the contract of the second of entered to the property of the first of the second of the

# TEATRO DEL BALON.

Las dos sobrinas, ó El tio y la tia (ópera)-Los músices estudiantes.—A las 8.

the server and a common true of a marriage of the server o IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL. A carge de P. Ponce. ano de 1813.